



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.059/20.

## VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El Decreto N°408/2020 Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, DECNU-2020-408-APN-PTE- Prórroga, y

## CONSIDERANDO:

Que con el lanzamiento del Plan Nacional Detectar (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina), basado en la búsqueda activa de casos sospechosos del Covid-19 en los barrios más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense.

Que la idea es buscar a personas mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad, o a quienes entren y salgan de los barrios, por trabajo, porque allí existe la posibilidad de que aumenten los casos, para poder aislarlos a tiempo y realizar el correspondiente tratamiento.

Que la secretaria de Salud de la provincia de Santa Fe, Sonia Martorano, a partir del lunes 18 de mayo, puso en marcha este plan y dispuso un móvil sanitario, que se encuentra trabajando de manera coordinada con la Municipalidad de Rosario, realizando 50 hisopados diarios en los barrios más vulnerables de la ciudad, para identificar casos de coronavirus y poder darles atención temprana.

Que el Plan Detectar comenzó a aplicarse en Rosario, luego de que durante el último fin de semana se registraron nuevos casos de contagios comunitarios de una persona que viajó a Buenos Aires, lo que elevó a 103 los casos con diagnóstico de Covid-19, y a la fecha ya son 7 personas con el virus.

Que a su vez sería muy beneficioso para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, dada la cercanía con la ciudad de Rosario implementar el Plan Nacional Detectar, para así poder llevar un control de los barrios más vulnerables, como así también realizar los hisopados en los geriátricos de la ciudad, para un mayor cuidado de nuestros adultos mayores y de esta manera tener cifras fehacientes y reales sobre esta pandemia, y sobre estos resultados actuar en consecuencia.

Que es deber del municipio garantizar la Salud pública de los villagalvenses.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

## **DECRETO N° 1.384/2.020**

**ART 1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Salud gestione ante quien corresponda la implementación del Plan Nacional Detectar, (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina), para la realización de tests del coronavirus en geriátricos y en los barrios más vulnerables de Villa Gobernador Gálvez.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 28 de mayo de 2.020.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ